Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 AGO. 2002

RES.H.Nº 1107-02

EXPTE.Nº 4.243/02

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Maestría en Políticas Sociales, Lic. Sandra Inés Rodríguez Echazú, LU.Nº 790.178, tramita la aprobación de tema y director de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que según informe de Departamento Alumnos, la alumna, cumple con los requisitos establecidos en Res.CS.095/96 y sus Modificatorias;

Que las Lic. Liliana Graciela Findling y Estela Vázquez, han aceptado la Dirección y Co-dirección, respectivamente, de la tesis y aconsejan aprobar el tema propuesto;

Que el Comité Académico de la Maestría en Políticas Sociales, otorga conformidad a la propuesta presentada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho nº .324/02, aconseja aprobar Directora, Codirectora y tema de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del 30-07-02)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el tema de tesis de la Maestría en Políticas Sociales, propuesto por la alumna, Lic. Sandra Inés Rodríguez Echazú, LU.Nº 790.178, *"EL ACCESO A LA SALUD DE LOS PUEBLOS ABORÍGENES CHAQUENSES DE LA PROVINCIA DE SALTA (ARGENTINA)"*.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a las Lic. Liliana Graciela Findling y Estela Vázquez, Directora y Codirectora de la tesis

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a la interesada, Directora y Codirectora, Dirección de Control Curricular, Maestría en Políticas Sociales y Departamento Alumnos.

336-02

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa